



LEYES GUATEMALTECAS

www.historiaqt.org

Amalia Tzunux Sanic
Profesora de Historia



Guía para analizar leyes a través de la metodología de Juicios orales y públicos:

El área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, permite analizar documentos legales que le permitan interactuar en su entorno, basado en una actividad práctica y desarrollando habilidades de análisis, síntesis, trabajo en equipo y creatividad. Por medio de simulacro que se realiza con estudiantes del Ciclo Básico del Nivel Medio.

Tiene como fin aplicar los fundamentos legales y jurídicos del país para defenderse o acusar por delitos o faltas a sus compañeros de clase, por ello es que se juzga a quienes han sido acusados por el Ministerio Público (es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de la leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251)

El Juicio Oral y público se desarrolla a través de cinco grupos que deberán estar organizados en la clase para que en diferentes momentos puedan fungir como: acusados, abogados defensores, Fiscales del Ministerio Público, Jueces y Jurado.

ACUSADOS: Es el grupo de personas que se les acusa de uno o varios delitos en el proceso judicial, estarán al frente del salón o donde los ubiquen los jueces. Deben de sentarse juntos y tratar de hacer silencio (este es el reto más grande, al faltar a esta norma pueden ser retirados del juicio y perder automáticamente el derecho a defensa) solo podrán hablar cuando los jueces autoricen su participación a solicitud de los abogados o fiscales.

ABOGADOS DEFENSORES: Son los representantes legales del grupo, responsables de defender a sus clientes para demostrar su inocencia, deberán entablar una conversación previa con los Fiscales del MP para averiguar los delitos, con la información deben establecer las estrategias que seguirán para la defensa (apoyándose de las leyes nacionales e internacionales)

FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO: son funcionarios públicos, que investigan, deben de presentar las pruebas (por fines educativos pueden ser verdaderos o falsos) ante los jueces para que se castiguen las acciones criminales y penales, deben informar a los acusados a través de sus abogados defensores, de qué se les acusa.

JUECES: Son la autoridad para juzgar en un tribunal de justicia, resuelve las controversias, da y quita la palabra, toma en cuenta las evidencias o pruebas presentadas en el juicio, aplicar las leyes decidiendo el destino de los imputados, controla el tiempo ya que el juicio deberá de durar un mínimo de 30 minutos y un máximo de 45 minutos.

JURADO (figura que es utilizada en EEUU) y para usos de clase, se establece que son los que deben buscar la verdad, escucha todas las pruebas, toma anotaciones para sacar conclusiones, evalúan todas las pruebas, conducta de los acusados y sentenciarlos, no debe involucrar ningún tipo de sentimiento o interés guiados por la inteligencia y no por emociones, debe tomar un veredicto (justo) se quedan con las pruebas y solicitan únicamente a los jueces lo que deseen.

ORGANIZACIÓN:

1. El grado y sección se divide en 5 grupos para asignarles en que momento fungirán los cargos según el calendario.
2. Se realizará una o dos reuniones en la clase para establecer los delitos o cargos de los acusados y se informará a los abogados defensores.
3. Cada grupo deben establecerse para cumplir con las normas generales de cada cargo y nombrar a un coordinador.
4. Para Primero Básico: la Constitución Política de la República de Guatemala; con Segundo Básico el Código Civil y Tercero Básico: Código de Trabajo, puede realizarse con otras leyes.
5. Inicio y fin del juicio oral y público:

MODELO DEL ACTA QUE DEBEN LLENAR EL GRUPO DE JUECES:

Este día _____ y siendo las _____ horas, se ha fijado la audiencia para la realización del debate en el juicio, contra _____ (nombre que reciba el grupo) para su inicio se verifica la presencia del señor representante del Ministerio Público Licenciados _____ (nombres del grupo de fiscales) de los imputados: _____ (nombres de los acusados) y de sus defensores, Licenciados: _____ (nombres de los abogados) así también se consta la presencia de los testigos: _____. Las partes deberán acreditar su calidad si son requeridos.

Inicio del debate: "Se declara abierto el debate"

El juez secretario: Advierto a los imputados que la actividad que a continuación se va a desarrollar, reviste de gran importancia para esclarecer su culpabilidad o inocencia en los hechos que se les atribuyen y que son objeto de este juicio, por lo que les solicito preste su total atención a lo que va a suceder.

El juez coordinador: Ruego al Señor Secretario dé lectura a la acusación que se hace al procesado y luego de lectura también al auto de apertura del juicio.

El juez secretario da lectura a la acusación:

_____ (datos entregados por los Fiscales del MP)

El juez coordinador expresa que: se procede a recibir la declaración de los imputados, explicándoseles que el hecho que se le atribuye es que: ustedes el día _____ (esto se le explica en palabras claras y sencillas qué hicieron).

Los acusados en el uso de la palabra manifiesta libremente lo que **CREAN** conveniente sobre la acusación de que es objeto, cómo se declaran: Culpables _____ o Inocentes: _____.

Concluida la intervención de los acusados, los Fiscales del Ministerio Público, los defensores de los procesados en este orden, interrogan a éstos; procediéndose así: El juez coordinador pregunta al Señor Coordinador del Ministerio Público si tiene interrogatorio para el acusado, si es afirmativo, se le concede la palabra.

El juez coordinador pregunta al Señor Coordinador de los Abogados Defensores, si tiene interrogatorio para el acusado, si es afirmativo, se le concede la palabra.

Después de recibir la declaración de los imputados, en la forma indicada, el Coordinador del Juez procede a recibir la prueba ofrecida, deben de tomar en cuenta que si se tratan de prueba testimoniales los testigos estarán afuera o en una sala aparte, sin que puedan comunicarse unos con otros.

Debe de tomar en cuenta que se hace el mismo procedimiento, siempre empiezan los Fiscales del MP y posteriormente los abogados. El juez coordinador antes de otorgar la palabra al testigo lo instruirá acerca de la pena de falso testimonio, bajo la protesta ¿Promete usted como testigo decir la verdad, ante su conciencia y ante el pueblo de la República de Guatemala?. Los testigos deben cada uno jugar a Sí, prometo decir la verdad” (Art. 219 del Código Procesal Penal)

Terminada la recepción de las pruebas, el juez coordinador concederá sucesivamente la palabra al Ministerio Público, a los defensores del imputado para que emitan sus conclusiones, lo que se hace: **Se da por concluida la recepción de las pruebas, con éste último testimonio, por lo que se da la palabra al representante del Ministerio Público y a los abogados defensores.**

El coordinador el Presidente expresa: Se da por cerrado el presente debate, por lo que este tribunal pide al Jurado deliberar en sesión secreta. Los jueces mientras tanto pide a los fiscales y abogados tomar sus lugares y reunir las conclusiones escritas por cada grupo. Al tener el veredicto del Jurado, se procede a pronunciarlo en nombre del pueblo de la república de Guatemala, la sentencia y se lee el documento y los motivos por los cuales se tomó la decisión.

____ Culpables o ____ Inocentes. MOTIVOS: _____

SENTENCIA: _____

CRONOGRAMA

JUICIO No.	Fecha:	Acusados	Abogados defensores	Fiscales del MP	Jueces	Jurado
UNO	Artículos:	1	2	3	4	5
DOS	Artículos:	2	3	4	5	1
TRES	Artículos:	3	4	5	1	2
CUATRO	Artículos:	4	5	1	2	3
CINCO	Artículos:	5	1	2	3	4